U.O.C. N° 2488/2022

Asunción, 19 de julio de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al ***"LLAMADO MOPC 46/2022 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO" ID Nº 415.609.***

En tal sentido se ha procedido a realizar las correcciones surgidas de acuerdo al siguiente detalle:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participacion a posibles oferentes.
Comentario:

Según el Memorándum UEP DC y P Nº 501/2022, remite la siguiente respuesta: Los niveles de solvencia exigidos fueron establecidos acorde a la complejidad y la envergadura de las obras requeridas de manera a asegurar que el potencial oferente cuente con la suficiente solidez financiera para encarar los compromisos que conllevan la ejecución del presente contrato. Sin embargo, esta convocante mediante la adenda Nº 3 ha considerado reducir estos niveles a fin de lograr la mayor participación.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE, Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.